



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

29 DIC 2020

ANGOL,

001804

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CLEE LIMITADA**, RUT n° 76.150.880-6 domiciliado en Avda. O'Higgins n° 2685 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 169 de fecha 22 de diciembre de 2020.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CLEE LIMITADA**, Patente Comercial de **VENTA AL POR MENOR DE APARATOS ELECTRICOS, TEXTILES PARA EL HOGAR Y OTROS ENSERES DOMESTICOS N.C.P.**, en el local ubicado **Chorrillos n° 468** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


I. MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL *
ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm.
Distribución:

- **Comercializadora y Distribuidora Clee Limitada.**
- Transparency.
- Secretaria Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.


I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl / Fono 65-7083